

Contenido

1 INTRODUCCIÓN	2
2 BIENVENIDOS.....	3
3 REGLAMENTO CONSUDE	4
Consejo Sudamericano de Deporte.....	4
Objetivos	4
Juegos Sudamericanos Escolares	5
Comisión técnica de Consude	5
Organización de los Juegos	6
Participantes	7
Acreditaciones.....	8
Reglamentación de las competencias	9
Comisión técnica de la organización de la sede	9
Tribunal de disciplina	9
Comisión técnica por deporte	10
Consideraciones generales.....	10

1 | INTRODUCCIÓN

Estimados Jefes de Misión,

En poco tiempo Cochabamba les estará dando la bienvenida a nuestra Ciudad Jardín, para la XXIII edición de los Juegos Sudamericanos Escolares.

Para ayudarles con su planeamiento y preparativos finales, tenemos el placer de presentarles el Manual de los Jefes de Misión, que contiene informaciones detalladas acerca de todas las áreas importantes para los Ministerios de Deportes y los atletas, incluyendo los servicios y las instalaciones durante los Juegos. Recomendamos vehementemente que examinen el manual de forma minuciosa y que lo distribuyan a toda su representación, asegurándose, así, que estén totalmente preparados para los Juegos.

Nos hemos asegurado de que este manual sea fidedigno. Sin embargo, como ya sabrán por experiencias anteriores, una parte de nuestro trabajo será llevada a cabo durante el periodo previo a los Juegos.

¡Estamos ansiosos para recibirles en la Ciudad Jardín y les deseamos la mejor de las suertes en su preparación para los Juegos!

LIC. CRISTHIAN CARDOZO HUANCA
VICEMINISTRO DE FORMACIÓN DEPORTIVA

2 | BIENVENIDOS

Durante siete años en Bolivia hemos vivido la experiencia y disfrutado de los logros de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” nivel Primario y Secundario, iniciativa de nuestro hermano presidente Evo Morales. Durante este tiempo hemos observado los talentos deportivos que existen en nuestra niñez y juventud boliviana, pero la experiencia más grande que destacamos es que a través del deporte estamos integrando a los pueblos, a las ciudades, a las culturas de nuestro Estado Plurinacional.

Con la filosofía de nuestro hermano Presidente Evo “el deporte es parte de la vida de un pueblo y constituye un factor de integración y unidad” queremos llevar adelante los Juegos Sudamericanos Escolares del año 2017.

Por lo tanto, hermanos y hermanas de los países de Sudamérica y Bonaire, para el Estado Plurinacional de Bolivia es un grato honor organizar los XXIII Juegos Sudamericanos Escolares 2017 que tendrá como sede el departamento de Cochabamba, donde se competirán en las disciplinas deportivas de Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Atletismo, Natación, Ajedrez, Tenis de Mesa y el Fútbol Femenino.

Finalmente quiero invitarles de manera cordial a esta fiesta deportiva a realizarse en el mes de diciembre del 2017.

LIC. TITO MONTAÑO RIVERA
MINISTRO DE DEPORTES

3 | REGLAMENTO CONSUDE

Consejo Sudamericano de Deporte

Se crea el Consejo Sudamericano del Deporte, nominado el Consude, como organización Intergubernamental, quien en coordinación con los organismos Gubernamentales de Deportes de los estados miembros y con los Organismos Internacionales del Deporte, tiene por objeto impulsar y facilitar el perfeccionamiento de la legislación, organización, políticas y programas de difusión, fomento, desarrollo y protección de la actividad física y el deporte.

Objetivos

- a) Promover los mecanismos de cooperación bilateral, multilateral y sub-regional entre los países, tendientes a la superación de los niveles deportivos.
- b) Fomentar y auspiciar competiciones deportivas entre dos o más países o sub-regiones de Sudamérica
- c) Promover el intercambio de recursos humanos, tecnológicos, documentales y bibliográficos en materia deportiva
- d) Fomentar la cooperación entre sus miembros para el desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte para todos.
- e) Propender por la sincronía de las legislaciones deportivas de los países miembros.
- f) Impulsar la colaboración con el Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y otras organizaciones deportivas internacionales
- g) Promover la ética y el juego limpio en el deporte sudamericano
- h) Promover el intercambio permanente de información y de experiencias de cada país acerca de estructuras, normas jurídicas y organización administrativa, como una forma de propender al enriquecimiento recíproco.
- i) Promover eventos sudamericanos en el nivel escolar, el deporte para todos con propósitos de integración e intercambio cultural.
- j) Promover en los respectivos gobiernos el dictado de políticas nacionales en materia de deporte, educación física y recreación para que formen parte de las estrategias nacionales de desarrollo económico y social.
- k) Estructurar mecanismos funcionales de intercambio documental en materia de difusión, de ciencia del deporte, de orientación técnica y metodológica de actividades y competiciones, de desarrollo de organizaciones deportivas, de infraestructura, de planificación y de financiamiento.
- l) Generar criterios y mecanismos comunes y medidas prácticas para prevenir y erradicar el dopaje y la violencia en el deporte.
- m) Impulsar centros de alto rendimiento deportivo que pueden servir a los países en sus objetivos de elevar su nivel competitivo internacional.

Los países que integran el Consejo Sudamericano del Deporte, Consude, son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Surinam.

Juegos Sudamericanos Escolares

Son el máximo evento deportivo escolar sudamericano que contribuye al desarrollo deportivo, cultural y de intercambio entre los jóvenes de las naciones participantes.

Tienen como premisa fortalecer los lazos de amistad y la aceptación de las diferentes costumbres y prácticas sociales a través del deporte.

Están destinados a jóvenes estudiantes que concurren a instituciones educativas de los países que integran el Consude.

La organización de los Juegos Sudamericanos Escolares será de responsabilidad del país al cual el Consejo Sudamericano del Deporte le otorgue la sede.

Se llevarán a cabo entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año. Cochabamba es Sede del 2 al 10 de diciembre de 2017.

Comisión técnica de Consude

Constitución

Estará integrada por los profesionales técnicos máximos, representantes de los organismos de cada uno de los países que conforman el Consude y según designación de los respectivos países.

Facultades

- Proponer a la Asamblea del Consude las modificaciones a las bases específicas de los Juegos, como también nuevas propuestas de disciplinas, luego de ser evaluadas anualmente, considerando los siguientes puntos:
 - a) Deportes que tengan un desarrollo homogéneo en la región.
 - b) Deportes que se desarrollen en el interior de la escuela.
 - c) Que sean disciplinas deportivas reconocidas por el Comité Olímpico Internacional (COI).
- Asesorar a la Comisión Técnica local o Comité Organizador local de los Juegos, de la sede en que estos se ejecuten, velando por el cumplimiento de las bases generales y específicas de los mismos.
- Recibir acuerdos sobre normas técnicas de los reglamentos de los diferentes deportes, propuestas por los técnicos.
- Supervisar y evaluar el programa de desarrollo de los Juegos.
- Velar por la validez de las inscripciones de cada delegación. Se reserva el derecho de verificar la validez de las inscripciones recibidas.
- Velar porque cada delegación, a través de su presidente, cumpla con el comportamiento y corrección de los miembros participantes en estos Juegos (jefe de misión, delegados, técnicos, deportistas, etc.)
- Sesionará todos los días durante el transcurso de los Juegos Sudamericanos Escolares, en horario a coordinar por el país anfitrión.
- La Comisión Técnica del Consude conformará anualmente el Tribunal de Disciplina.

La Comisión Técnica se reunirá en la sede del país anfitrión a efectos de realizar una visita de evaluación técnica-logística 90 días previos a la realización de los Juegos. (24, 25 y 26 de agosto de 2017).

El país anfitrión cubrirá los gastos de estadía de los participantes, alojamiento, alimentación y traslados internos.

Organización de los Juegos

La organización general de los Juegos Sudamericanos Escolares 2017 es responsabilidad del Ministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia que tiene la obligación de subvencionar los siguientes rubros:

- Alojamiento: habitación con baño hasta para 4 personas en cama individual. Preferentemente la ubicación en el hotel en pisos continuo e idealmente una delegación por hotel o cercanos uno del otro.
- Alimentación: se entregarán tres comidas diarias, desayuno, almuerzo y cena, atendiendo preferentemente la minuta tipo que cada país haga conocer con anticipación. Se dará su refrigerio diario.
- Servicio de hidratación: en cada escenario deportivo se deberá contar con agua para la hidratación de los deportistas durante la competencia (un litro por competidor por competencia).
- Movilización interna de las delegaciones: se prestará el servicio en buses que deberán tener condiciones óptimas y reglamentarias para circular.
- Transporte a la ciudad de las delegaciones del aeropuerto hacia el alojamiento y viceversa.
- Premiación según bases específicas de cada deporte.
- Difusión.
- Administración general del evento.
- Ceremonias de inauguración y clausura.
- Atención médica primaria y de emergencia a los participantes en escenarios deportivos, hoteles y accidentes de calle que aseguren la asistencia médica inmediata. La organización designará un centro médico base y en cada escenario deberá estar presente una ambulancia con médico.
- Seguridad: brindará los sistemas de seguridad necesarios durante el desarrollo del evento.
- Arbitraje: serán árbitros y jueces federados y calificados. De no contar con estos se solicitará la colaboración a los países participantes.

Se establecerá un cupo máximo de personas en cada delegación de acuerdo con una pauta preestablecida que se considera en estas bases.

Para el caso del personal médico se establece un mínimo de 2 y un máximo de 4 según número de deportistas de cada delegación.

Se presentará ante la comisión técnica de Consude por lo menos con 30 días de anticipación del inicio del evento un programa general que tendrá carácter resolutivo.

Se conseguirá lo siguiente:

- Lugares de alojamiento de las delegaciones.
- Lugares de alimentación de las delegaciones.
- Menú sugerido por cada país.
- Lugares de competencia y características técnicas.
- Programación horaria de la competencia y entrenamiento.
- Programación horaria de la movilización.
- Mapa de la ciudad sede.
- Horarios de reuniones técnicas por deporte.

Participantes

Dirigido a jóvenes estudiantes que asisten regularmente a instituciones educativas que cumplan con la certificación de escolaridad correspondiente.

DEPORTES	GÉNERO
Ajedrez	Femenino - Masculino
Atletismo	Femenino - Masculino
Baloncesto	Femenino - Masculino
Balonmano	Femenino - Masculino
Fútbol	Femenino
Fútbol sala	Femenino - Masculino
Natación	Femenino - Masculino
Tenis de mesa	Femenino - Masculino
Voleibol	Femenino - Masculino
Atletismo – disc. Intelectual	Femenino - Masculino

Inscripciones

Las inscripciones oficiales de todas las delegaciones participantes, incluido el país organizador, deberán ser registradas a través de la página oficial de los Juegos.

- Intención de participación: 25 de agosto.
- Inscripción numérica: 30 de septiembre.
- Inscripción nominal: 31 de octubre.

Cupos

Los cupos máximos dispuestos para la inscripción de cada país, por deporte, son los siguientes:

DEPORTES	DAMAS	VARONES	TÉCNICOS	DELEGADOS	TOTAL
Ajedrez	2	2	2	1	7
Atletismo	17	17	4	2	40
Baloncesto	10	10	2	2	24
Balonmano	12	12	2	2	28
Fútbol femenino	16	-	2	1	19
Fútbol sala	10	10	2	2	24
Natación	8	8	2	2	20
Tenis de mesa	2	2	2	1	7
Voleibol	10	10	2	2	24
Atletismo – discapacidad	3	3	5	1	12
Presidente de delegación				1	1
Jefe de misión				1	1
Médico				2	2
Fisioterapeuta				2	2
Periodista				1	1
Deportista destacado				1	1
TOTAL	90	74	25	24	213

Acreditaciones

Los documentos que deberán ser presentados obligatoriamente para la acreditación de cada integrante de la delegación son:

- Originales de cédula de identidad, pasaporte o DNI.
- Certificado de asistencia o constancia de estudio de la institución educativa en la que esté matriculado y a la cual asista regularmente, en hoja membretada de la institución, debidamente sellada y firmada por la autoridad del centro de enseñanza.
- Certificado médico o ficha médica deportiva vigente.

- Formulario original de inscripción por deporte, lista de buena fe con la firma del presidente de la delegación.
- Póliza de seguro de los participantes.

Importante:

- No se admitirán fotocopias ni fax; estos sólo tendrán carácter de documentos informativos.
- Todos los deportistas deberán estar acreditados el día anterior al comienzo de la competencia específica del deporte.
- A efectos de la acreditación se deberá constatar la identidad de todos los deportistas a través de las respectivas cédulas de identidad y/o pasaporte y documentación del caso.
- Cada país entregará en la mesa correspondiente el total de la documentación solicitada, luego de la constatación, se entregarán las correspondientes credenciales.
- La documentación deberá ser presentada exclusivamente por el presidente de la delegación o el Jefe de Misión, a efectos de evitar inconvenientes con el manejo de la misma.
- Sólo se acreditará a los integrantes de la delegación que figuren en la nómina oficial registrada por cada país.

Reglamentación de las competencias

Todas las disciplinas se aplicarán las disposiciones de las bases generales, bases específicas y Reglamento Técnico de este documento, lo que no esté contemplado se basará en la Federación Internacional respectiva.

Las bases específicas de cada competencia serán determinadas por la Comisión Técnica de Consude.

Comisión técnica de la organización de la sede

El Comité Organizador deberá establecer una comisión técnica de los Juegos, que estará integrada por personas de la organización. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- Revisión de las nóminas oficiales de cada delegación con la ratificación de los deportistas y las respectivas acreditaciones.
- Controlar y supervisar el desarrollo de los Juegos.
- Iniciada la competencia, velará por el cumplimiento de toda la reglamentación vigente.

En caso de acuerdos y normas técnicas específicas que incidan en los reglamentos de los campeonatos (propuestos por la mayoría de los directores técnicos), estos deberán ser enviados por la Comisión Técnica de la Sede a la comisión técnica de Consude, para su posterior estudio y resolución.

Tribunal de disciplina

El Tribunal de Disciplina estará conformado por un presidente, representando al país anfitrión, y dos integrantes de la Comisión Técnica que serán elegidos por sus homólogos.

Sesionará en forma diaria y con la debida celeridad a los efectos de no interferir con el cronograma previsto de actividades deportivas.

En el caso de tener que tomar decisiones que sobrepasen las medidas reglamentarias de cada deporte, de la discusión participarán todos aquellos representantes de la Comisión Técnica que no estén directamente relacionados con los involucrados.

Poner en consideración aquellas faltas al reglamento de los Juegos, como así también al espíritu del mismo.

Emitir un fallo por escrito dirigido al presidente de la delegación afectada sobre la materia sometida a consideración, por lo menos cuatro (4) horas antes del inicio de la fecha o etapa siguiente.

Ratificar acuerdos tomados por la Comisión Técnica de la Sede en relación a suspensiones y/o expulsiones según corresponda.

Los fallos del Tribunal de Disciplina serán definitivos e inapelables, aun cuando se resuelvan por simple mayoría.

Comisión técnica por deporte

Estará conformada por dos (2) delegados en representación de dos (2) países participantes de los Juegos (elegidos por sorteo), más un (1) representante del país organizador. Se sorteará una lista de suplentes con un orden de precedencia (delegados).

El representante del país anfitrión realizará la conformación de esta comisión en la reunión técnica.

Funciones:

- Resolverá los aspectos reglamentarios de cada deporte.
- Se reunirá diariamente terminada la jornada, debiendo elevar un informe a la Comisión Técnica de Consude.
- Los reclamos se realizarán por escrito, presentando las pruebas correspondientes.

En caso de apelación del fallo, el nuevo reclamo se realizará en forma inmediata ante el Tribunal de Disciplina aportando pruebas contundentes.

NOTA: en tanto no haya una resolución del Tribunal de Disciplina no se procederá a realizar la premiación correspondiente.

Consideraciones generales

La organización se hará cargo de otorgar la atención médica primaria debida a todos los miembros de la delegación que sufran cualquier tipo de lesión o enfermedad producida durante el periodo de las competiciones.

Es responsabilidad de cada país la contratación de un seguro de vida y accidentes personales, incapacidad parcial, total o robo de efectos personales que pudieran sufrirlos integrantes de su delegación, como así también uno que cubra los daños que pudieran ocasionar sus deportistas a instalaciones o terceros, en forma accidental o intencional.

Los originales de las Planillas Médicas deberán estar en poder del médico o del responsable del equipo, quedando archivadas en la oficina administrativa de la organización una copia de cada una de ellas.

El responsable de cada uno de los equipos deberá tener consigo en todo momento una copia de las Planillas Médicas de los deportistas a cargo para facilitar el trabajo de los médicos en caso de una emergencia.

Cada delegación deberá contar con los certificados médicos o fichas médicas vigentes, correspondientes a cada integrante de la delegación, los cuales deberán ser presentados al momento de la acreditación.

Aspectos administrativos

El costo de traslado ida y vuelta a la ciudad sede de los Juegos Sudamericanos Escolares, será de responsabilidad de cada país participante.

Será obligación de todas las delegaciones de los países participantes presentarse a los actos de inauguración y clausura, como así mismo a sus encuentros deportivos correspondientemente uniformados.

Cada presidente de delegación será responsable ante la organización y CONSUDE de la presentación y comportamiento de su delegación. En su obligación prestar la colaboración que se les solicite para hacer cumplir las normas establecidas de los Juegos.

Aplicación y modificación de las bases de competencia

La correcta aplicación de las bases de competencia estará supervisada por los miembros del Consude, o bien de los miembros de la Comisión Técnica del organismo señalado.

Con el propósito de brindar permanencia en el tiempo, cualquier modificación a las bases generales y/o específicas deberá ser aprobada de consenso por las autoridades de los países miembros del Consude.

Las modificaciones de las bases generales y/o especificaciones entrarán en vigencia en los Juegos siguientes a su aprobación.